



FIDEICOMISO PERPETUO PARA
LAS COMUNIDADES ESPECIALES

ODSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Dra. Keren L. Riquelme Cabrera
Presidenta / Fiduciaria

Sr. Adolfo Rodríguez
Director Ejecutivo del Fideicomiso

AVISO PÚBLICO

REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 115-2025 Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE TITULARIDAD

La Oficina del Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales informa al público en general que se propone adoptar el "Reglamento para la Implementación de la Ley Núm. 115-2025 y los Procesos Administrativos para la Emisión de Certificaciones de Titularidad".

Este reglamento establece los procedimientos, requisitos y criterios que regirán la evaluación, trámite y otorgamiento de certificaciones de titularidad sobre propiedades ubicadas en comunidades especiales, conforme a Sección 6 de la Ley Núm. 115-2025 y de la autoridad conferida por la Ley Núm. 38-2017, con el propósito de implementar dicha ley y establecer un marco administrativo uniforme para la adjudicación de derechos de titularidad en comunidades especiales.

El texto completo del reglamento estará disponible para su revisión y periodo de comentarios físicamente en la oficina de Dirección ubicada en 1208 Ave. F.D. Roosevelt, San Juan Puerto Rico 00920 de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. desde la fecha de publicación de este Aviso Público hasta el 4 de junio de 2026. También puede ser solicitado en formato digital a través del siguiente correo electrónico: fideicomiso@odsec.pr.gov.

Toda persona interesada podrá presentar comentarios, sugerencias u objeciones por escrito dentro de un término de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de este aviso. Las comunicaciones deberán enviarse a:

Oficina del Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales
1208 Avenida Roosevelt, San Juan Puerto Rico 00920
fideicomiso@odsec.pr.gov

De no recibirse comentarios dentro del término dispuesto, la reglamentación podrá ser adoptada de forma final sin ulterior aviso.

Las personas interesadas podrán solicitar por escrito la celebración de una vista oral, exponiendo los fundamentos que a su juicio justifican la misma, mediante correo electrónico a fideicomiso@odsec.pr.gov o personalmente en la oficina de ODSEC dentro del periodo de comentarios.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de mayo de 2026.

NO SE ATENDERÁN COMENTARIOS SOMETIDOS POSTERIOR AL 4 DE JUNIO DE 2026.
FIDEICOMISO PERPETUO DE COMUNIDADES ESPECIALES

**AVE. ROOSEVELT 1208
SAN JUAN, PUERTO RICO 00920**

Dra. Keren L. Riquelme Cabrera
Fiduciaria

Fideicomiso Perpetuo Comunidades Especiales